



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 31 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 174-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis de fecha 19 de agosto del 2023, recibido el 28/08/2023, mediante el cual el Jurado Evaluador emite Dictamen Favorable del Proyecto de Tesis Titulado: "ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA MOROBUS SAC, 2023", presentado por los bachilleres Carbonell Sandoval Elio Renatto y Cruz Tito Gonzalo Julian.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis o Informe de Suficiencia Profesional;

Que, el Art. 76° del precitado Reglamento, señala que con la emisión de la resolución aprobando el proyecto de tesis este es inmediatamente inscrito y codificado por la Unidad de Investigación en el libro de registros de tesis;

Que, asimismo el Art. 78° del precitado Reglamento, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (2) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, mediante Resolución de Decano N° 099-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 26 de abril del 2023, se resuelve designar, como Asesor al docente Mg. Jose Gonzalo Vigo Ambulodigue del Proyecto de Tesis titulado: "ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA MOROBUS SAC, 2023", presentado por los bachilleres Carbonell Sandoval Elio Renatto y Cruz Tito Gonzalo Julian, a efecto de dar su visto bueno del referido Proyecto de Tesis, en concordancia al Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Decano N° 150-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA MOROBUS SAC, 2023", conformado por:

Presidente: Dr. Kennedy Narciso Gomez.

Secretario: Dr. Victor Hugo Duran Herrera.

Vocal: Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga.

Suplente: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

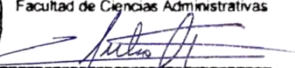
PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA MOROBUS SAC, 2023", presentado por los bachilleres **CARBONELL SANDOVAL ELIO RENATTO Y CRUZ TITO GONZALO JULIAN**.

SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas para la inscripción del Proyecto en el Libro de Registro de Tesis, asignándole la codificación correspondiente.

TERCERO.- A PARTIR, de la Resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado el desarrollo, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Secretaria Académica, Asesor e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO